

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1946 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.892,327.00).

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Izabal, Baja Verapaz y Chiquimula, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.892,327.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 64 de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.892,327.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:--

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	892,327.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	16,800.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	348,680.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	5,770.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	1,120.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	519,957.00

1946-2018

09 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 516, 517, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 527, 534 y 539 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				892,327.00
516	RP	11		5,800.00
517	RP	11		3,960.00
519	RP	11		32,000.00
520	RP	21		560.00
521	RP	11	2,755.00	
		21	117,315.00	120,070.00
522	RP	21		397,367.00
523	RP	11	295,120.00	
		21	21,560.00	316,680.00
524	RP	21		5,770.00
525	RP	11	440.00	
		21	6,600.00	7,040.00
527	RP	11		880.00
534	RP	11		1,120.00
539	RP	11		1,080.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.343,155.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.549,172.00, para un total de Q.892,327.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones

1946-2018

09 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Izabal, Baja Verapaz y Chiquimula, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Handwritten signature in blue ink]



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature in blue ink]

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/alcp

[Handwritten mark in blue ink]